Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 31 de Mayo de 2.021.-

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS AD REFERENDUM", con ID Nº 386521, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto los oferentes TALLER MECANICO SAN JORGE de Jorge Cirilo Valdés, con RUC Nº 1419699-9 y TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC Nº 6505103-3 respectivamente. Dichas ofertas presentadas han sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos legales, la capacidad técnica, experiencia y las ofertas económicas presentadas por los oferentes, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación del llamado referenciado mas arriba a favor del oferente Taller Mecánico San Jorge de Jorge Cirilo Valdés con RUC 1419699-9, por resultar la oferta mas ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, dicha adjudicación se halla ajustada conforme a las disposiciones establecidas en los Arts. **215 al 218 respectivamente de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**. Considerando las disposiciones establecidas en el art. 3, de la Resolución DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", que establece: *Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud,* esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado bajo la exclusiva responsabilidad de esta dependencia, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la Contratación de los Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinas y Equipos requeridos en el presente llamado. Además se debe tener muy presente que si se pospone la suscripción contractual estaría comprometiendo seriamente al interés público, pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios, habida cuenta que la Municipalidad de Hernandarias a través de la Dirección de Transporte y Servicios Generales debe prestar los servicios públicos indispensables para la comunidad tales como: Limpieza de calles, avenidas, veredas, mantenimiento y reparación de caminos vecinales, podas de árboles, limpieza y mantenimiento de redes pluviales de canalizaciones, tuberías, puentes etc. Además de realizar controles y orientación del tránsito vehicular y transeúntes en las principales avenidas de la ciudad a través de la Dirección de Seguridad y Transito. En consecuencia, los servicios a ser contratados resultan impostergables puestos que los vehículos, maquinarias y equipos que forman parte de la flota institucional deben estar en las debidas condiciones para su utilización para llevar a cabo todos los servicios públicos operativos detallados precedentemente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC